

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 724	Fecha : 22/11/2021	Documento : PEDIDO 00454
Concepto :	PARA ATENCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGENICOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACION	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGENICOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO VIRGEN DE NATIVIDAD-PARURO-CUSCO SE ADJUNBTA EXPEDIENTE TECNICO Y TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:

Unidad de
basecimiento

Área de Logística

**MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN EL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO VIRGEN DE LA NATIVIDAD –
PARURO.**

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO VIRGEN DE LA NATIVIDAD – PARURO.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se apunta al cumplimiento progresivo de lo establecido en la RM N°013-2021-MINEDU Plan de Mejoras 2021 a nivel Nacional, para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico, para que se cuente con infraestructura adecuada para una buena prestación del servicio a la comunidad educativa de la provincia de Paruro.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con RM N°013-2021-MINEDU, el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO VIRGEN DE LA NATIVIDAD – PARURO. es considerado dentro del Plan de Mejoras 2021 a nivel Nacional, por ello con RM N°043-2021-MINEDU, se detallan los bienes y servicios que se van a adquirir a fin de cumplir con las condiciones básicas de calidad que servirán para mejorar el servicio a su comunidad educativa.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Adecuación de los ambientes para servicios complementarios en el interior de la institución educativa, tales como los ambientes del servicio social, servicio psicopedagógico y unidad de investigación.

MANTENIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Transporte de equipos y herramientas
- Excavación de zanjas, manual, para rampas de acceso
- Limpieza y eliminación de escombros de rampas de acceso
- Trazo, nivelación y replanteo preliminar, para rampas
- Construcción de rampa (incluye compactado y juntas)
- Pintura en rampas
- Baranda metálica de fierro tubular, en rampas de acceso
- Remoción de piso cerámico, en SS. HH para discapacitados
- Remoción de cerámico en pared, para SS. HH para discapacitados
- Contrapiso de concreto, para SS. HH para discapacitados
- Enchapado de piso y pared con cerámicos en SS. HH para

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
VIRGEN DE LA NATIVIDAD
Paruro, 24 de mayo del 2021
Dr. José García Ccañari
DIRECTOR GENERAL



discapacitados

- Baranda metálica según diseño para inodoro
- Apoyo metálico para urinario según diseño
- Remoción de piso cerámico, en servicios higiénicos
- Contrapiso de concreto, en servicios higiénicos
- Remoción de cerámico en pared, en servicios higiénicos
- Enchapado de piso y pared con cerámicos en SS.HH.
- Equipos de protección contra el COVID 19
- Limpieza final

METRADOS DEL PROYECTO.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	MANTENIMIENTOS COMPLEMENTARIOS		
01.01	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	7.00
01.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS, MANUAL, PARA RAMPAS DE ACCESO	m3	3.84
01.03	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE ESCOMBROS DE RAMPAS DE ACCESO	m3	4.99
01.04	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR, PARA RAMPAS	m2	12.79
01.05	CONSTRUCCION DE RAMPA (INCLUYE COMPACTADO Y JUNTAS)	m2	12.79
01.06	PINTURA EN RAMPAS	m2	12.79
01.07	BARANDA METALICA DE FIERRO TUBULAR, EN RAMPAS DE ACCESO	m	22.00
01.08	REMOCION DE PISO CERAMICO, EN SS.HH PARA DISCAPACITADOS	m2	4.94
01.09	REMOCION DE CERAMICO EN PARED, PARA SS.HH PARA DISCAPACITADOS	m2	9.86
01.10	CONTRAPISO DE CONCRETO, PARA SS.HH PARA DISCAPACITADOS	m2	4.94
01.11	ENCHAPADO DE PISO Y PARED CON CERAMICOS EN SS.HH, PARA SS.HH PARA D	m2	14.80
01.12	BARANDA METALICA SEGUN DISEÑO PARA INODORO	und	2.00
01.13	APOYO METALICO PARA URINARIO SEGUN DISEÑO	und	2.00
01.14	REMOCION DE PISO CERAMICO, EN SERVICIOS HIGIENICOS	m2	18.34
01.15	CONTRAPISO DE CONCRETO, EN SERVICIOS HIGIENICOS	m2	18.34
01.16	REMOCION DE CERAMICO EN PARED, EN SERVICIOS HIGIENICOS	m2	34.35
01.17	ENCHAPADO DE PISO Y PARED CON CERAMICOS EN SS.HH.	m2	52.69
01.18	EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA EL COVID 19	glb	1.00
01.19	LIMPIEZA FINAL	m2	36.07



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del proveedor

Ser persona natural o jurídica con una antigüedad no menor a 02 años y con actividad económica dedicada a la construcción, mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura en general o actividades similares a construcción de infraestructuras educativas.

Postor

- Registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el procedimiento.
- Estar en el registro administrativo por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). También el proveedor deberá encontrarse como contribuyente ACTIVO y con condición de contribuyente HABIDO

CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA

a) Un (01) Residente del Servicio

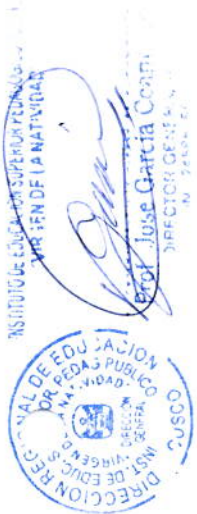
- Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, Colegiado y Habilitado, que tendrá la responsabilidad de gestionar, dirigir y ejecutar el proyecto de conformidad con el contrato, así como, velar el cumplimiento de las normas técnicas y el manejo del personal técnico y operario; a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos.

b) Un (01) Técnico en Edificaciones

- Título Profesional de Técnico en Edificaciones y obras civiles o equivalente, encargado de los trabajos de albañilería, gasfitería y acabados arquitectónicos.

c) Un (01) Técnico en topografía

- Título Profesional de Técnico en topografía, encargado de los trabajos de replanteo y apoyo en la medición y ubicación de la obra en campo.



Acreditación:

a) Copia del título profesional requerido que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

CAPACITACIÓN**Residente:**

Contar con certificados de trabajo referentes a residencia en obras de construcción relacionado a: Ejecución y/o Supervisión y/o Residencia de Obras en Edificaciones públicas y/o privadas.

Técnico en Edificaciones:

Contar con certificados de trabajo relacionado a: Instalaciones Sanitarias, gasfitería en Edificaciones y/o Diseño de Instalaciones Sanitarias y/o Auxiliar de Instalaciones Sanitarias Básicas

Técnico en Topografía:

Contar con certificados de trabajo relacionado levantamiento topográficos, replanteos, en edificaciones de obras privadas o públicas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del diploma o certificado

Requisitos:

- a) Experiencia mínima de dos (01) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector de Servicios y/o Obras de Infraestructura de edificación en general.
- b) Experiencia mínima de dos (01) años como maestro de obra y/o técnico en edificaciones en Servicios y/o Obras de Infraestructura de edificación en general.
- c) Experiencia mínima de dos (05) trabajos de en levantamientos topográficos, o replanteo en Servicios y/o Obras de Infraestructura de edificación en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV)



cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista correrá con todos los materiales y equipos para la ejecución del servicio.

7. RECURSOS A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

El Instituto brindará un espacio físico para que los trabajadores del contratista se preparen antes del inicio de los trabajos, guarden materiales, herramientas, implementos de seguridad o vestuario.

8. PROTOCOLO SANITARIO COVID19

Se requerirá PRUEBA DE COVID 19 Y CONSTANCIA DE VACUANCION CONTRA COVID 19 al personal que ingrese al INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO VIRGEN DE LA NATIVIDAD – PARURO para realizar los trabajos descritos

El contratista brindará a sus trabajadores los implementos de bioseguridad necesarios de acuerdo a las disposiciones emitidas por el MINSA a fin de evitar la proliferación del Covid19.

DESCRIPCIÓN

Actualmente se hace imperiosa la necesidad de contar con los equipos de protección personal adecuada y suficiente para la atención de los pacientes o personas que acuden al centro asistencial o para el personal de construcción que se desplaza a las actividades de construcción.

Esta partida requerirá de la implementación de los equipos de protección de manera integral en todos sus trabajadores, los cuales son:

SUPERFICIES

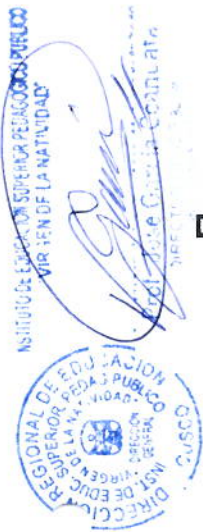
Atomizador de 1 lt. que contenga líquidos combinados de: dos (02) unidades de alcohol por un (01) unidad de agua oxigenada el cual servirá para desinfectar las superficies expuestas al SARS COV 2.

CABEZA

cara careta protectora facial sistema adaptable h18 adaptable a casco
Hecho de polietileno de alta densidad (HDPE). Posee suspensión de nylon con banda para el sudor, acolchado, además posee ajustes de altura y pestañas de cierre rápido.

CUERPO TRAJE MAMELUCO DE TRABAJO (TRAJE TYVEK)

El traje de Protección para polvo o salpicaduras de productos químicos. Es



muy recomendable para aplicaciones secas en general. Algunas de las aplicaciones más típicas son:

- Trabajos de mantenimiento liviano
- Manejo de Asbestos
- Trabajo de construcción
- Limpieza con vapor o presión de agua.

CARA

MASCARILLA KN95. Los Respiradores (FFR) KN95 con certificación GB2626:2006 son equivalentes" a los respiradores NIOSH N95 de EE.UU. Y FFP2 europeas, para filtrar partículas no basadas en aceite como las que resultan de incendios forestales, contaminación atmosférica PM 2.5, erupciones volcánicas o bioaerosoles no basados en aceite (p. ej., virus). Permite la filtración de material particulado no oleoso con una eficiencia $\geq 95\%$, y es compatible con el uso de otros equipos de protección personal complementarios.

MANO

Guantes de jebe/ nitrilo, largo resistente a químicos, resistente a abrasión, buen agarre tanto en seco como en mojado, para manipulación de químicos, cemento, etc.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo para la culminación del servicio es por un periodo de 16 días calendarios para el servicio de mantenimiento, implementación y acondicionamiento, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dentro de las instalaciones DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO VIRGEN DE LA NATIVIDAD - PARURO

11. GARANTÍA COMERCIAL DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de doce (12) meses.

Para el caso del servicio brindado, el contratista es responsable por un (1) año contabilizado a partir de la conformidad otorgada, por la calidad de la ejecución.

12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder



por el servicio brindado. Asimismo, el contratista es el responsable de velar por que sus trabajadores desempeñen sus actividades con las medidas de seguridad adecuadas a fin de evitar accidentes.

13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas de coordinarán con el proveedor: Dirección del Instituto.

Áreas responsables de las medidas de control: Dirección del Instituto.

Área que brindará la conformidad: Dirección del Instituto.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la prestación del servicio en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y la conformidad del área usuaria.

15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el SUPERVISOR DEL PROYECTO y el director DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO VIRGEN DE LA NATIVIDAD – PARURO.

16. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F: 0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F: 0.25. Para obras: F: 0.15.

17. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



18. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Gerencia Regional de Educación Cusco.

